



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE ONTÍGOLA

Aprobado inicialmente el expediente municipal número 759/2020 de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, por acuerdo del pleno extraordinario urgente municipal de fecha 23 de noviembre de 2020, por mayoría absoluta de sus miembros, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo, a cuyos efectos se publica el texto de la modificación:

#### Suplemento en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Suplemento de crédito
Progr.	Económica		
011	310	Intereses	1.583,12
011	911	Amortización de deuda	315.041,82
920	22799	Otros trabajos por otras empresas	95.422,78
441	22799	Transporte colectivo urbano de viajeros	14.761,86
TOTAL			426.809,58

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería del ejercicio de 2019, en los siguientes términos:

#### Suplementos en conceptos de ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
		870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	426.809,58
TOTAL INGRESOS				426.809,58

Ontígola, 23 de noviembre de 2020.–La Alcaldesa, María Engracia Sánchez Ruiz.

N.º I.-5375